

INFORME DEFINITIVO  
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-010-2013  
VÍA PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA



PREPARADO POR



JULIO 14 DE 2014

## OBJETO DE LA LICITACIÓN

Seleccionar Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí)

## EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE / INTEGRANTE		PARTICIPACIÓN	EVALUACIÓN
1	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	60,00%	CUMPLE
	OHL CONCESINES CHILE S.A.	40,00%	
2	KMA CONSTRUCCIONES S.A.	25,00%	CUMPLE
	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	25,00%	
	VALORES Y CONTRATOS S.A.	25,00%	
	EQUIPOS UNIVERSAL S.A.	25,00%	
3	SHIKUN & BINUI VT AG	37,50%	CUMPLE
	CI GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES	25,00%	
	COLOMBIANA INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	37,50%	
4	CSS CONSTRUCTORES S.A.	40,00%	CUMPLE
	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	35,00%	
	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	10,00%	
	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANÓNIMA	10,00%	
	ALCA INGENIERÍA S.A.S.	5,00%	

## SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

No se formularon solicitudes de subsanación en este proceso de selección

## VERIFICACIÓN DE CONTENIDOS Y ANEXOS

**Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.**

Los apoderados comunes fueron autorizados para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los términos del numeral 1.4.9 del Pliego de Condiciones. Las Autorizaciones fueron suscritas por los respectivos apoderados comunes y los Representantes legales de los miembros de cada estructura plural.

**Anexo 3: Acuerdo de Garantía.**

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía, en los términos establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones.

**Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.**

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Acuerdo de Permanencia, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

**Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.**

Los miembros de la estructura plural OHL Concesiones no presentaron dicho anexo. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, los beneficiarios reales son los declarados por la estructura plural en la etapa de precalificación

Los integrantes de la estructura plural Autopista Perimetral de Cundinamarca SPV presentaron el anexo diligenciado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Los miembros de la estructura plural Shikun & Binui Grodco presentaron el anexo diligenciado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Los miembros de la estructura plural Infraestructura Vial para Colombia presentaron el anexo diligenciado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones

**Anexo 7: Pacto de Transparencia.**

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Pacto de Transparencia suscrito por el Apoderado común.

**Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.**

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Certificación de Pago de Parafiscales en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

### **Anexo 12: Mipymes**

Los oferentes Shikun & Binui VT AG y Colombiana Inversiones de Infraestructuras S.A.S. perteneciente a la estructura plural Shikun & Binui Grodco presentaron diligenciado dicho anexo.

### **Anexo 14: Cupo de Crédito General**

Los proponentes aportaron certificaciones de cupo de crédito general conforme a las siguientes especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

- a) Cuantía no inferior a CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$114.969.000.000).
- b) Presentado de conformidad con el Anexo 13 del pliego de condiciones.
- c) Vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la Licitación.
- d) Presentado con la oferta.
- e) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables.
- f) Otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Proponente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de proponente individual
- g) Fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles antes de la fecha de cierre de la Licitación.
- h) Documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal del Banco Aceptable.

<b>Proponente 1: Estructura Plural</b>	OHL
<b>OHL Concesiones</b>	Concesiones
<b>Cupo Total: \$114.969.000.000</b>	Colombia S.A.S.
<b>Banco Emisor de la Certificación</b>	Corpbanca
	Colombia S.A.
<b>Valor del Cupo Individual:</b>	114.969.000.000
<b>Vigencia del Cupo:</b>	18
<b>Firma de RL de Entidad Bancaria:</b>	Si
<b>Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:</b>	Si

<b>Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:</b>	28 de mayo de 2014
---	--------------------

<b>Proponente 2: Estructura Plural KMA Construcciones S.A., Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., Equipos Universal S.A., Valores y Contratos S.A.</b>	KMA Construcciones S.A.	Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.	Valores y Contratos S.A.
<b>Cupo Total: \$114.976.664.600</b>			
<b>Banco Emisor de la Certificación</b>	Bancolombia	GNB Sudameris S.A.	Bancolombia
<b>Valor del Cupo Individual:</b>	38.323.000.000	38.330.664.600	38.323.000.000
<b>Vigencia del Cupo:</b>	18	18	18
<b>Firma de RL de Entidad Bancaria:</b>	Si	Si	Si
<b>Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:</b>	Si	Si	Si
<b>Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:</b>	28 de mayo de 2014	29 de mayo de 2014	28 de mayo de 2014

<b>Proponente 3: Estructura Plural Shikun &amp; Binui – Grodco</b>	Shikun & Binui VT AG
<b>Cupo Total: \$114.969.000.000</b>	
<b>Banco Emisor de la Certificación</b>	Bancolombia
<b>Valor del Cupo Individual:</b>	114.969.000.000
<b>Vigencia del Cupo:</b>	18
<b>Firma de RL de Entidad Bancaria:</b>	Si
<b>Verificado en Certificado de</b>	Si

<b>Superintendencia Financiera:</b>	
<b>Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:</b>	20 de mayo de 2014

<b>Proponente 4: Estructura Plural CSS Constructores S.A., Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V., Latinoamericana de Construcciones S.A., Estyma Estudios y Manejos Sociedad Anónima y ALCA Ingeniería S.A.S.</b>	CSS Constructores S.A.	Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V.	Latinoamericana de Construcciones S.A.	Estyma Estudios y Manejos Sociedad Anónima
<b>Cupo Total: \$114.969.400.000</b>				
<b>Banco Emisor de la Certificación</b>	Bancolombia	Bancolombia	Bancolombia	Bancolombia
<b>Valor del Cupo Individual:</b>	45.988.000.000	45.987.600.000	11.496.900.000	11.496.900.000
<b>Vigencia del Cupo:</b>	18	18	18	18
<b>Firma de RL de Entidad Bancaria:</b>	Si	Si	Si	Si
<b>Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:</b>	Si	Si	Si	Si
<b>Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:</b>	26 de mayo de 2014	26 de mayo de 2014	26 de mayo de 2014	26 de mayo de 2014

#### **Anexo 16: Inversión Extranjera en la Oferta**

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Declaración de Inversión extranjera en la oferta en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

### **Garantía de seriedad de la oferta**

Los Oferentes aportaron junto con su Oferta una Garantía de Seriedad:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.
- Se verificaron las siguientes condiciones:
  - a) La Garantía de Seriedad de la Oferta fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
  - b) Se señala el número de la presente Licitación Pública.
  - c) El tomador es el Oferente (a nombre de cada uno de los miembros de la estructura plural)
  - d) El valor asegurado corresponde a CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$41.375.000.000 )

### **Vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil**

Los oferentes aportaron certificación suscrita por el representante legal del proponente o el Apoderado común, contentiva del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil.

### **VERIFICACIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA:**

1. Proponente 2, Integrante nuevo.

Se incorpora a la estructura plural la siguiente sociedad: VALORES Y CONTRATOS S.A. Con respecto a los miembros nuevos se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.

- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que las sociedades incorporadas a las estructuras plurales CUMPLEN con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar.

2. Proponente 2, Modificación a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que la incorporación de los nuevos integrantes a las estructuras plural cumple con lo previstos en la Invitación a Precalificar, establece: “El o los líderes mantengan aun después de la precalificación, durante el proceso de selección y durante la ejecución del proyecto, en la forma estipulada en el contrato, una participación en la estructura plural y en el SPV, que como mínimo sea del veinticinco por ciento (25%), como quiera que es a través de los líderes que se acreditan los requisitos habilitantes relativos a experiencia en inversión y/o capacidad financiera”.

3. Proponente 3, Integrante nuevo.

Se incorpora a la estructura plural la siguiente sociedad: COLOMBIANA INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

Con respecto a los miembros nuevos se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.

- Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que las sociedades incorporadas a las estructuras plurales CUMPLEN con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar

4. Proponente 3, Modificación a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que la incorporación de los nuevos integrantes a las estructuras plural cumple con lo previstos en la Invitación a Precalificar, establece: “El o los líderes mantengan aun después de la precalificación, durante el proceso de selección y durante la ejecución del proyecto, en la forma estipulada en el contrato, una participación en la estructura plural y en el SPV, que como mínimo sea del veinticinco por ciento (25%), como quiera que es a través de los líderes que se acreditan los requisitos habilitantes relativos a experiencia en inversión y/o capacidad financiera”.

5. Proponente 4, Integrante nuevo.

Se incorpora a la estructura plural la siguiente sociedad: ESTYMA S.A. Con respecto a esta firma se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que la sociedad incorporada a la estructura plural CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar.

6. Proponente 4, Modificaciones a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que la incorporación de los nuevos integrantes a las estructuras plural cumple con lo previstos en la Invitación a Precalificar, establece: “El o los líderes mantengan aun después de la precalificación, durante el proceso de selección y durante la ejecución del proyecto, en la forma estipulada en el contrato, una participación en la estructura plural y en el SPV, que como mínimo sea del veinticinco por ciento (25%), como quiera que es a través de los líderes que se acreditan los requisitos habilitantes relativos a experiencia en inversión y/o capacidad financiera”.

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR